



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01029197- E -UBA-DME#SSA_FFYB - Ad Referendum -
Valeria TRIPODI - Cátedra de Calidad de Medicamentos - Aceptando renuncia

VISTO la REDEC-2022-400-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad Referendum" del Consejo Directivo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Valeria Paula TRIPODI, en el cargo de Profesora Regular Adjunta -dedicación Simple- de la Cátedra de Calidad de Medicamentos del Departamento de Tecnología Farmacéutica; ello a partir del 1° de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia se fundamenta en el hecho de que la citada docente ha sido designada en un cargo de Profesora Regular Titular -con dedicación Exclusiva- en la Cátedra Química Analítica del Departamento de Ciencias Químicas.

Por ello, atento lo dispuesto en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión del 8 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2022-400-E-UBA-DCT_FFYB dictada Ad Referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la

renuncia presentada por la Dra. Valeria Paula TRIPODI (Legajo 112.258), en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación Simple, Partida: 2-21-20, Cátedra de Calidad de Medicamentos del Departamento de Tecnología Farmacéutica, debido a su designación en un cargo de mayor jerarquía, ello a partir del 1° de marzo de 2022, la cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, elevar la renuncia de referencia a consideración del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial al Departamento de Tecnología Farmacéutica y a la Cátedra de Calidad de Medicamentos, quien por su intermedio notificará a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.